

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y SUS COMPLEMENTOS (EQUIPOS COVID-19); PARA EL PERSONAL DEL GRUPO TRAGSA CON IMPACTO REDUCIDO EN EL MEDIO AMBIENTE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

REF: TSA000075053

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos que, con carácter de mínimos, deben cumplir tanto los equipos de protección individual como los complementos a suministrar a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (en adelante, TRAGSA) y a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante TRAGSATEC) y ambas en conjunto GRUPO TRAGSA.

2. DEFINICIONES

Equipo de Protección Individual: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado para tal fin.

Ropa de trabajo: Aquellas prendas de trabajo cuya utilización sirve, aunque sea específica de la actividad, como elemento diferenciador de un colectivo o que se utiliza tan sólo como medio de protección de la ropa de calle o frente a la suciedad, y no para proteger la salud o la integridad física de quien lo utiliza.

3. NORMATIVA Y GENERALIDADES

Todos los productos relacionados en el presente Pliego, considerados como equipos de protección individual (EPI), han de ajustarse a la siguiente normativa:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre. BOE nº 269 de 10 de noviembre).
- Reglamento sobre la utilización de Equipos de Protección Individual (Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo BOE nº 140 de 12 de junio) por el que se transpone la directiva

89/656/CEE de 30 de noviembre de 1989, teniendo en cuenta la comunicación 89/c328/02 relativa a la valoración desde el punto de vista de seguridad de los EPI con vistas a su elección y utilización.

- Reglamento UE 425/2016 sobre comercialización de Equipos de Protección Individual o/y el Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre. BOE nº 311 de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 159/1995 de 2 de febrero. BOE nº 57 de 8 de marzo, y por la Orden de 20 de febrero de 1997. BOE nº 56 de 6 de marzo.

CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Todos los Equipos de Protección Individual satisfarán las exigencias esenciales de salud y seguridad, que garantizan la seguridad y la salud de los usuarios. El cumplimiento de dichas exigencias para los EPIS que figuran en el presente Pliego, se acreditará en función de la Categoría del equipo:

- Categoría I, equipos destinados a proteger contra riesgos mínimos.
Se acreditará mediante Declaración de Conformidad del fabricante del equipo, certificando así el cumplimiento de las exigencias esenciales de salud y seguridad.
- Categoría II, equipos destinados a proteger contra riesgos de grado medio o elevado, pero no de consecuencias mortales o irreversibles. Previamente a certificar el cumplimiento de las exigencias, el fabricante habrá sometido un prototipo del equipo al control de una tercera parte con competencia en la materia (denominada “Organismo Notificado”), que mediante la realización de pruebas preestablecidas ha determinado el cumplimiento de dichas exigencias y emitido el examen CE de tipo. Para los EPIS de Categoría II descritos en el presente Pliego, se acreditará el cumplimiento de las exigencias mediante Declaración de Conformidad y examen CE tipo.
- Categoría III, equipos destinados a proteger contra riesgos de consecuencias mortales o irreversibles. El proceso de certificación de las exigencias esenciales de salud y seguridad ha sido análogo al descrito para los equipos de categoría II, pero en este caso el fabricante se ha sometido además a uno de los procedimientos de aseguramiento de la calidad de su producción descritos en el R.D. 1407/1992. El control de este procedimiento de aseguramiento será igualmente llevado a cabo por un organismo

notificado a la U.E. para ello. Dicho aseguramiento de la calidad se acreditará mediante el marcado CE y cuatro dígitos, según se describe más adelante.

MARCADO CE EN LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Todos los equipos de protección individual llevarán estampados una marca que signifique que su producto es conforme con las exigencias esenciales de salud y seguridad. Este marcado se compondrá de los siguientes elementos:

- Las siglas CE para los equipos de las categorías I y II.
- Las siglas CE seguidas de un número de cuatro dígitos para los equipos de categoría III. El número de cuatro dígitos es un código identificativo, en el ámbito de la Unión Europea, del organismo que lleva a cabo el control del procedimiento de aseguramiento de la calidad de la producción seleccionado por el fabricante.

El marcado CE estará estampado en cada EPI de forma visible, legible e indeleble, durante el período de duración previsible.

Cuando, por las dimensiones reducidas de un EPI o un componente, no se pueda inscribir toda o parte de la marca necesaria, habrá de mencionarla en el embalaje y en el folleto informativo del fabricante.

FOLLETO INFORMATIVO

Se suministrará conjuntamente con todos los equipos un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo, el mantenimiento y, en su caso, las sustituciones necesarias, etc.

Dicho folleto informativo incluirá, además del nombre y la dirección de fabricante, toda la información útil sobre:

- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o protección de los EPIS.

- Accesorios que pueden utilizarse en los EPI y características de las piezas de repuesto adecuadas.
- Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límite de uso correspondientes.
- Fecha o plazo de caducidad de los EPI o de algunos de sus componentes.
- Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI.
- Explicación de las marcas, si las hubiere.

Este folleto estará redactado de forma precisa, comprensible y, por lo menos, en la lengua o lenguas oficiales del estado miembro destinatario.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Pos	Descripción	Categoría	Normas UNE
LOTE 1: GUANTES DESECHABLES			
1	Caja 100 Uds. Guantes de nitrilo (100 %); desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado; con polvo. Longitud: 24 cm, Espesor: 0,12mm. Desde talla XS.	III	UNE-EN 374-1,2; UNE-EN 16523; UNE-EN 420 ó UNE-EN 21420
2	Caja 100 Uds. Guantes de nitrilo (100 %); desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado y perforación; sin polvo. Longitud: 24 cm. Espesor: 0,12mm. Desde talla XS.	III	UNE-EN 374-1,2; UNE-EN 16523; UNE-EN 420 ó UNE-EN 21420
3	Caja 50 Uds. Guantes de nitrilo (100 %) largos, desechables; para protección contra microorganismos. Longitud \geq 55cm. Desde talla XS.	III	UNE-EN 374-1,2; UNE-EN 16523; UNE-EN 420 ó UNE-EN 21420
4	Caja 100 Uds. Guantes de látex (100 %), desechables; con polvo; para protección contra microorganismos. Desde talla XS.	I	UNE-EN 374-1,2; UNE-EN 16523; UNE-EN 420 ó UNE-EN 21420
5	Caja 100 Uds. Guantes de látex (100 %), desechables; sin polvo; para protección contra microorganismos. Desde talla XS.	I	UNE-EN 374-1,2; UNE-EN 16523; UNE-EN 420 ó UNE-EN 21420
LOTE 2: PROTECCIÓN RESPIRATORIA			
6	Mascarilla compuesta de cuerpo, yugo de cuatro puntos, válvula de inhalación / exhalación y atalaje para doble filtro de inhalación recambiable. Con funda de lona verde (algodón 100 %), para llevar en el cinturón. Se darán por separado los precios de la mascarilla (sin filtros) y la funda.	III	UNE-EN 140; UNE-EN 148-1,2

Pos	Descripción	Categoría	Normas UNE
7	Mascarilla compuesta de cuerpo, yugo de cuatro puntos, válvula de inhalación / exhalación y atalaje para doble filtro de inhalación recambiable. Con funda de lona verde (algodón 100 %), para llevar en el cinturón. Se darán por separado los precios de la mascarilla (sin filtros) y la funda.	III	UNE-EN 140; UNE-EN 148-1,2
8	Juego de dos filtros (adaptables a la mascarilla anterior); con protección contra partículas. Filtro Clase P3.	III	UNE-EN 143; UNE-EN 148-1; UNE-EN 14387
9	Juego de dos filtros (adaptable a la mascarilla anterior); con protección contra: vapores orgánicos (A), inorgánicos (B), gases ácidos (E), amoníaco (K) y partículas (P). (Nivel P3). ABEK1P3.	III	UNE-EN 143; UNE-EN 148-1; UNE-EN 14387
10	Juego de dos filtros (adaptable a la mascarilla anterior); con protección contra: vapores orgánicos (A), inorgánicos (B), gases ácidos (E), amoníaco (K). ABEK.	III	UNE-EN 143; UNE-EN 148-1; UNE-EN 14387
11	Juego de dos filtros (adaptables a la mascarilla anterior); con protección contra vapores orgánicos (A) y partículas (P)	III	UNE-EN 143; UNE-EN 148-1; UNE-EN 14387
12	Juego de dos filtros (adaptables a la mascarilla anterior); con protección contra vapores orgánicos (A).	III	UNE-EN 143; UNE-EN 148-1; UNE-EN 14387
13	Ud. Mascarilla autofiltrante plegada, con válvula de exhalación; de un solo uso; para protección contra partículas sólidas y líquidas. Con almohadilla nasal y lengüeta bajo barbilla. Envasados individualmente. Preferiblemente plegado vertical. Se valorará que el sistema de sujeción sea de cabeza. Clase FFP1. 4,5xTLV.	III	UNE-EN 149
14	Ud. Mascarilla autofiltrante plegada, con válvula de exhalación; de un solo uso; para protección contra partículas sólidas y líquidas. Con almohadilla nasal y lengüeta bajo barbilla. Envasados individualmente. Preferiblemente plegado vertical. Se valorará que el sistema de sujeción sea de cabeza. Clase FFP2. 12xTLV.	III	UNE-EN 149
15	Ud. Mascarilla autofiltrante plegada, con válvula de exhalación; de un solo uso; para protección contra partículas sólidas y líquidas. Con almohadilla nasal y lengüeta bajo barbilla. Envasados individualmente. Preferiblemente plegado vertical. Se valorará que el sistema de sujeción sea de cabeza. Clase FFP3. 50xTLV.	III	UNE-EN 149

Pos	Descripción	Categoría	Normas UNE
16	Ud. Mascarilla autofiltrante plegada, con válvula de exhalación; de un solo uso; válida contra aerosoles sólidos / líquidos; con Carbón Activo para eliminar malos olores y vapores orgánicos. Con almohadilla nasal y lengüeta bajo barbilla. Envasados individualmente. Preferiblemente plegado vertical. Se valorará que el sistema de sujeción sea de cabeza. Clase FFP2. 12xTLV.	III	UNE-EN 149
17	Ud. Mascarilla autofiltrante plegada, sin válvula de exhalación; de un solo uso; para protección contra partículas sólidas y líquidas. Con almohadilla nasal y lengüeta bajo barbilla. Envasados individualmente. Preferiblemente plegado vertical. Se valorará que el sistema de sujeción sea de cabeza. Clase FFP1. 4,5xTLV.	III	UNE-EN 149
18	Ud. Mascarilla autofiltrante plegada, sin válvula de exhalación; de un solo uso; para protección contra partículas sólidas y líquidas. Con almohadilla nasal y lengüeta bajo barbilla. Envasados individualmente. Preferiblemente plegado vertical. Se valorará que el sistema de sujeción sea de cabeza. Clase FFP2. 12xTLV.	III	UNE-EN 149
19	Ud. Mascarilla autofiltrante plegada, sin válvula de exhalación; de un solo uso; para protección contra partículas sólidas y líquidas. Con almohadilla nasal y lengüeta bajo barbilla. Envasados individualmente. Preferiblemente plegado vertical. Se valorará que el sistema de sujeción sea de cabeza. Clase FFP3. 50xTLV.	III	UNE-EN 149
LOTE 3: VESTUARIO DESECHABLE: BUZOS Y ACCESORIOS			
20	Buzo de protección química desechable y altamente transpirable, posibilidad de tejido MSA o similar en la espalda; con capucha incorporada; Categoría III; tipos 5 y 6; en color blanco. Tallaje completo.	III	UNE-EN 340 ó EN 13402; UNE-EN 14126 UNE-EN 13034 UNE-EN 13982-1
21	Buzo de protección química desechable y altamente transpirable, posibilidad de tejido MSA o similar en la espalda; con capucha incorporada; Categoría III; tipos 5 y 6; en colores azul o verde. Tallaje completo.	III	UNE-EN 340 ó EN 13402; UNE-EN 14126 UNE-EN 13034 UNE-EN 13982-1
22	Buzo de protección química desechable; con capucha incorporada; Categoría III; tipos 4,5 y 6; color blanco. Tallaje completo.	III	UNE-EN 340 ó EN 13402; UNE-EN 14126 UNE-EN 13034 UNE-EN 13982-1

Pos	Descripción	Categoría	Normas UNE
23	Buzo de protección química desechable; con capucha incorporada; Categoría III; tipos 4,5 y 6; color azul o verde. Tallaje completo.	III	UNE-EN 340 ó EN 13402; UNE-EN 14126 UNE-EN 13034 UNE-EN 13982-1
24	Buzo en propileno no tejido; con capucha incorporada y bolsillos grandes exteriores (2-3); color blanco. Tallaje completo.	I	UNE-EN 340 ó EN 13402
25	Buzo en propileno no tejido; con capucha incorporada y bolsillos grandes exteriores (2-3); color azul. Tallaje completo.	C	UNE-EN 340 ó EN 13402
26	Caja 100 Uds. Manguito de protección química desechable; con gomas elásticas en ambos lados.	-	
27	Caja 50 Uds. Gorro en polipropileno no tejido, desechable.	-	
28	Ud. Bata de plástico desechable; color verde; con puño de algodón elástico; que cubra totalmente el cuerpo, desde el cuello hasta los tobillos.	-	
29	Caja 100 Uds. Delantal polietileno desechable; color blanco; espesor 25 micras.	-	
30	Caja 100 Uds. de calzas higiénicas cubrebotas de polipropileno y polietileno blanco, con suela de PVC antideslizante con 4 tiras verticales de goma. Ajuste a media caña por medio de elástico y dos lazos de ajuste. Costura de refuerzo. Dimensiones mínimas: suficientes para ser compatible con una talla de un 45 (anchura de boca mínima de 28 cm); se valorará la posibilidad de presentar varias tallas y el hecho de que tengan 4 lazos de agarre en vez de dos.	-	

UNE-EN 140 Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras y cuartos de máscara.

Requisitos, ensayos, marcado.

UNE-EN 143 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.

UNE-EN 148-1 Equipos de protección respiratoria: Roscas para adaptadores faciales. Parte 1: Conector de rosca estándar.

UNE-EN 148-2 Equipos de protección respiratoria Roscas para adaptadores faciales. Parte 2: Conector de rosca central.

UNE-EN 149 Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.

UNE-EN 340 Ropas de protección. Requisitos generales.

UNE-EN 374: Guantes de protección contra agentes químicos y microorganismos.

UNE-EN 374-1 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos.

Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos químicos.

UNE-EN 374-2:2020 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 2: Determinación de la resistencia a la penetración.

UNE-EN 420 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.

UNE-EN 13034 Ropa de protección contra productos químicos líquidos (Trajes tipo 6).

UNE-EN 13982-1 Ropa de protección química frente a partículas sólidas suspendidas en el aire (Trajes tipo 5).

UNE-EN 14126/AC Ropa de Protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra Agentes Biológicos.

UNE-EN 14387/AC Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros combinados. Requisitos, ensayos, marcado.

UNE-EN 14605 Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (tipos PB[3] y PB[4]). (Deroga a UNE-EN 465/A1, UNE-EN 466/A1, UNE-EN 467/A1).

UNE-EN 16523-1 Determinación de la resistencia de los materiales a la permeabilidad de los productos químicos. Parte 1: Permeabilidad por un producto químico líquido en condiciones de contacto continuo. (Deroga a UNE-EN 374-3/AC).

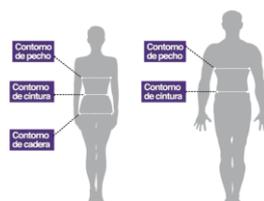
UNE-EN ISO 21420:2020 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. (Deroga la UNE-EN 420).

5. ANAGRAMAS

El anagrama, incluido en la definición de los equipos, será el logo de GRUPO TRAGSA, TRAGSA ó TRAGSATEC en serigrafía a siete colores en formato serigrafía en vaciado, excepto para los cascos, que podrá ser una etiqueta. El logo se colocará en el bolsillo superior izquierdo de las prendas que lleven este elemento. En aquellas que no lo lleven, la serigrafía se colocará en el delantero de la prenda, en su parte superior izquierda.

6. TALLAJES

Para asegurar y poder asegurar el poder diferentes prendas, las siguientes tablas sirven medidas que se aportan son medidas



vestirse con las de guía. Las anatómicas,

tomadas en el cuerpo humano y no en la prenda como tal. **Según UNE-EN 340 y por tanto EN 13402.**


Tabla de medidas orientativas según EN 13402 (cm)

Chaquetas / blusas / camisas / monos / cazadoras / parkas / chalecos / polares / jersey / polos / camisetas / camisolos / sudaderas / batas														
Tallaje americano	XS		S		M		L		XL		2XL		3XL	
Tallaje sanitario	0		2		4		6		8		10		12	
Tallaje europeo	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
Contorno del pecho	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-114	114-118	118-123	123-129	129-135
Contorno de cintura	62-66	66-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-111	111-117	117-123

Petos / pantalones														
Tallaje americano	XS		S		M		L		XL		2XL		3XL	
Tallaje sanitario	0		2		4		6		8		10		12	
Tallaje europeo	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	
Contorno del cintura	68-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-111	111-117	117-123	


Tabla de medidas orientativas según EN 13402 (cm)

Chaquetas / chalecos / camisas / camisetas														
Tallaje americano	XS		S		M		L		XL		2XL			
Tallaje europeo	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54			
Contorno del busto	78-82	82-86	86-90	90-94	94-98	98-102	102-107	107-113	113-119	119-125	125-131			
Contorno de cintura	62-66	66-70	70-74	74-78	78-82	82-86	86-91	91-97	97-103	103-109	109-115			

Faldas / pantalones														
Tallaje americano	XS		S		M		L		XL		2XL			
Tallaje europeo	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54			
Contorno de cadera	86-90	90-94	94-98	98-102	102-106	106-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135			


Medidas orientativas para el calzado (cm)

cm del pie	22,4	23,3	24,3	25,1	25,6	26,5	27	27,8	28,3	28,7	29,7	30,6
Talla europea	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47



No se admite la presentación de variantes

Madrid, a 14 de febrero de 2023